



NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE EN COMISIONES DE ACCESO

PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DF001188

Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Debido a la renuncia de los miembros de la Comisión de Acceso que se citan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.5 del Reglamento por el que se regulan los Concursos de Acceso y Provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de León, con relación a la lista definitiva de admitidos en la plaza convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 18 de diciembre de 2025, se resuelve el nombramiento de los siguientes miembros, según el orden establecido en el sorteo público celebrado el 10 de diciembre de 2025.

Los miembros que renuncian a formar parte de la Comisión de Acceso son:

- Javier Fernández-Costales Muñiz - CU - Secretario Titular

Las Comisiones de Acceso publicadas en el Boletín Oficial del Estado del 27 de diciembre de 2025 de acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de León del 18 de diciembre de 2025 fueron las siguientes:

TITULAR	Apellidos	Nombre	Categ.	Área de Conocimiento	Universidad
Presidente	Goerlich Peset	José María	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Valencia
Secretario	Fernández-Costales Muñiz	Javier	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	León
Vocal 1	Sáez Lara	Carmen	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Córdoba
Vocal 2	Díaz Gómez	María Angustias	CU	Derecho Mercantil	León
Vocal 3	Vicente Palacio	María Arantzazu	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Jaume I De Castellón

SUPLENTE	Apellidos	Nombre	Categ.	Área de Conocimiento	Universidad
Presidenta	Cabeza Pereiro	Jaime	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Vigo
Secretaria	Maneiro Vázquez	Yolanda	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Santiago De Compostela
Vocal 1	Cavas Martínez	Faustino	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Murcia
Vocal 2	Martínez Barroso	María de los Reyes	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	León
Vocal 3	Álvarez Cuesta	Henar	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	León

En consecuencia, las Comisiones de Acceso titular y suplente pasarán a ser como siguen:

TITULAR	Apellidos	Nombre	Categ.	Área de Conocimiento	Universidad
Presidente	Goerlich Peset	José María	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Valencia
Secretario	Vicente Palacio	María Arantzazu	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Jaume I De Castellón
Vocal 1	Sáez Lara	Carmen	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Córdoba
Vocal 2	Cabeza Pereiro	Jaime	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Vigo
Vocal 3	Díaz Gómez	María Angustias	CU	Derecho Mercantil	León



Código Seguro De Verificación	BI0yFNGSZwfy147o24fL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	04/02/2026 09:45:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BI0yFNGSZwfy147o24fL1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUPLENTE	Apellidos	Nombre	Categ.	Área de Conocimiento	Universidad
Presidenta	Goñi Sein	José Luis	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Pública De Navarra
Secretaria	Maneiro Vázquez	Yolanda	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Santiago De Compostela
Vocal 1	Cavas Martínez	Faustino	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Murcia
Vocal 2	Martínez Barroso	María de los Reyes	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	León
Vocal 3	Álvarez Cuesta	Henar	CU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	León

En León a 4 de febrero de 2026.

Fdo: D. Miguel Ángel Tesouro Díez

Vicerrector de Profesorado



Código Seguro De Verificación	BI0yFNGSZwfy147o24fL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	04/02/2026 09:45:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BI0yFNGSZwfy147o24fL1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

